

Santiago De Surco, 31 de Diciembre del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000436-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000001-2019-MIDIS/PNAEQW-CEAHRDA emitido por el Comité Especial Ad Hoc para la Reconstrucción y Reposición del Memorando N° 004-2016-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY y sus acompañados; y, el Informe N° D000629-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 164.4 del artículo 164 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: *“Si un expediente se extraviara, la administración tiene la obligación, bajo responsabilidad de reconstruir el mismo, independientemente de la solicitud del interesado, para tal efecto se aplicarán, en lo que le fuera aplicable, las reglas contenidas en el artículo 140 del Código Procesal Civil”;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 375-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el *“Procedimiento para la Reconstrucción y Reposición de Documentos Administrativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”*, con código de documento normativo PRO-011-PNAEQW-UA, Versión N° 2; cuyo objetivo es establecer el procedimiento de reconstrucción y reposición de documentos administrativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), en caso de extravío, deterioro, robo o hurto de los mismos, y cuyas disposiciones son de cumplimiento obligatorio para todas las Unidades y Coordinaciones del PNAEQW;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 141-2019-MIDIS/PNAEQW, de fecha 5 de febrero de 2019, se conforma el Comité Especial Ad Hoc para la reconstrucción y reposición del Memorando N° 004-2016-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY y sus acompañados, el cual está integrado por:

- Un representante de la Dirección Educativa, quien lo preside.
- El Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano o su representante, quien actúa como secretaria o secretario.
- La jefa de la Unidad de Administración o su representante.
- El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica o su representante
- La Coordinadora de Contabilidad o su representante.

Que, en mérito a lo establecido en los literales a) y b) del numeral 7.3.2 del Apartado VII del **Procedimiento para la reconstrucción y reposición de documentos administrativos del Programa**



Firmado digitalmente por NDOVA
SANCHEZ Kalia Natali FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2019 17:24:48 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2019 17:20:49 -05:00

Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, el Comité Ad Hoc mediante Carta N° D000001-2019-MIDIS/PNAEQW-CEAHRDA dirigida a la señora Jessica Ávila Vásquez y el Memorando N° D000001-2019-MIDIS/PNAEQW –CEAHRDA enviado a la Coordinación de Contabilidad, solicita que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles se realice la búsqueda y remisión del Memorando N° 004-2016-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY y sus acompañados;

Que, en atención a los requerimientos de información formulados, la Coordinación de Contabilidad remite ciento setenta y ocho (178) folios de documentos vinculados al otorgamiento de recursos por encargo y su rendición efectuada por la señora Jessica Ávila Vásquez, entre los cuales se encuentra el cargo original del Memorando N° 004-2016-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY, de fecha 6 de enero de 2016; la señora Jessica Ávila Vásquez al cierre del informe del Comité Ad Hoc no cumple con emitir la respuesta escrita al requerimiento de información formulado con la Carta N° D000001-2019-MIDIS/PNAEQW-CEAHRDA;

Que, en cumplimiento del numeral 7.3.3. del Apartado VII del citado procedimiento, el Comité Ad Hoc procede a compaginar y validar el Memorando N° 004-2016-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY y sus acompañados, y recomienda la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que declare concluida la reconstrucción y reposición del mencionado documento, relacionados al otorgamiento de recursos por encargo y su rendición efectuada por la señora Jessica Ávila Vásquez;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000629-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que contándose con el sustento documentario; y de conformidad con el “Procedimiento para la reconstrucción y reposición de documentos administrativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, es legalmente viable que se declare la conclusión del Procedimiento de Reconstrucción y Reposición del Memorando N° 004-2016-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY, de fecha 6 de enero de 2016 y sus acompañados, relacionados al otorgamiento de recursos por encargo y su rendición efectuada por la señora Jessica Ávila Vásquez;

Con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Declarar concluido el Procedimiento de Reconstrucción y Reposición del Memorando N° 004-2016-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY, de fecha 6 de enero de 2016 y sus acompañados, relacionados al otorgamiento de recursos por encargo y su rendición efectuada por la señora Jessica Ávila Vásquez.

Artículo 2. Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, entregar una copia del Memorando N° 004-2016-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY, de fecha 6 de enero de 2016 y sus acompañados, a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 3. Poner en conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos la presente resolución, a fin de que por su intermedio se comuniqué a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a efectos de determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.

Artículo 4. Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

